



Servicio de  
Gestión de la Investigación  
**Universidad Zaragoza**

**BOLETÍN N° 10/2013**

**11 DE JUNIO DE 2013**

**A.1. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: PRO 118/2013.**

PROYECTOS de investigación de la  
Cátedra de Empresa Familiar.



**Referencia: AYU 119/2013.**

Ayudas a Actividades Científicas y de  
Investigación (año 2013), del  
Vicerrectorado de Política Científica de la  
Universidad de Zaragoza.



**A.2. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: BE 120/2013.** BECAS  
del Programa Fundación SEPI-ICO 2013.

**Referencia: BE 121/2013.** Becas  
Fulbright en Estados Unidos para Lectores  
de Español, curso 2014-2015.

**Referencia: BE 122/2013.** BECAS  
de la Diputación Provincial de Huesca en  
materia de Medio Ambiente 2013.



### **A.1. CONVOCATORIAS (SGI):**

#### **OTROS ORGANISMOS.**

**Referencia: PRO 118/2013.**

#### **CÁTEDRA EMPRESA FAMILIAR- UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.**

Dentro de sus actividades de fomento y apoyo a la actividad investigadora en las áreas de Ciencias Sociales de la Universidad de Zaragoza, la Cátedra propone la convocatoria de **dos proyectos de investigación:**

- Uno en el área temática general "*GESTIÓN Y GOBIERNO DE LA EMPRESA FAMILIAR*", dirigido a mejorar el conocimiento de la empresa familiar, a través de su estudio en sentido amplio o a través del análisis de alguno de sus aspectos específicos.

- Otro en el área temática específica "*ELABORACIÓN DE UNA BASE DE DATOS Y ANÁLISIS EXPLORATORIO PARA EL ESTUDIO DE LAS EMPRESAS FAMILIARES EN ARAGÓN*", dirigido a disponer de una base de datos actualizada que permita conocer cómo son las empresas familiares en Aragón y de qué forma contribuyen en la economía aragonesa.

#### **Requisitos del Investigador principal:**

1.- Deberá poseer el título de doctor y, en el momento de la solicitud, pertenecer al PDI de la Universidad de Zaragoza.

2.- No podrá figurar, en el momento de efectuar la solicitud, como investigador principal en ningún otro proyecto vigente de las convocatorias del Plan Nacional de I+D, ni del Programa Marco de la Unión Europea.

3.- Su dedicación al proyecto podrá ser total: 32 horas/semana (1 EDP); o parcial: 16/horas semana (1/2 EDP).

4.- Su dedicación al proyecto es compatible con la dedicación a otros proyectos de cualquier convocatoria.

#### **Requisitos del equipo:**

1.- Pueden formar parte del equipo de investigación:

- El Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza.

- Alumnos de Tercer Ciclo de la Universidad de Zaragoza.

- Alumnos de Grado, o de Primer o Segundo Ciclo de la Universidad de Zaragoza que hayan superado al menos el 25% de los créditos de sus respectivos planes de estudio.

- Personal integrado en otros organismos, siendo necesaria la autorización del representante legal de los organismos a los que pertenecen. Su dedicación no computa a efectos de EDP en el proyecto.

2.- El número mínimo de EDP del proyecto será de 2 (64 horas/semana).

3.- La dedicación al proyecto de los miembros del equipo podrá ser total: 32 horas/semana (1 EDP); o parcial: 16/horas semana (1/2 EDP).

4.- La dedicación al proyecto de los miembros del equipo es compatible con la dedicación a otros proyectos de cualquier convocatoria.

5.- Los miembros del equipo no doctores no podrán aportar más de un tercio de los EDP totales del proyecto.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad hasta las 14h del 21 de junio de 2013.

ENLACE: [WEB SGI CÁTEDRA](#)



**Referencia: AYU 119/2013.**

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.  
VICERRECTORADO DE POLÍTICA  
CIENTÍFICA. CONVOCATORIA DE  
AYUDAS A ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y  
DE INVESTIGACIÓN (AÑO 2013).**

La convocatoria 2013 de los programas propios de ayudas a la Investigación, que, desde el Vicerrectorado de Política Científica, presentamos a la comunidad universitaria, tiene como objetivo ofrecer el apoyo necesario a la actividad investigadora de la Universidad de Zaragoza, **a pesar de la considerable disminución del presupuesto universitario y especialmente de los distintos mecenazgos bancarios.**

Estos programas han sido aprobados por la Comisión de Investigación de la Universidad de Zaragoza y pueden consultarse en la web del Servicio de Gestión de la Investigación:

[http://www.unizar.es/gobierno/vr\\_investigacion/sgi/convocatorias.php](http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php)

Para ello la Universidad financia las siguientes convocatorias, cuyo **detalle** se encuentra en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación:

**ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS**

Potenciar la organización de Congresos de carácter científico por doctores pertenecientes a la plantilla de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza y realizados en el ámbito del distrito universitario. Se financiará únicamente la celebración de Congresos a realizar durante el curso académico 2013/2014. Excepcionalmente se financiarán también los congresos celebrados desde el 1 de enero de 2013 hasta el inicio del curso académico 2013/2014.

Las peticiones a que se refiere el presente Programa, podrán solicitarse para:

- a) Gastos organizativos
- b) Publicación de actas
- c) Invitación a Ponentes.

Se excluyen explícitamente del ámbito de la convocatoria las peticiones para gastos sociales.

Las solicitudes se cumplimentarán en los impresos que se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Servicio de Gestión de Investigación: [http://www.unizar.es/gobierno/vr\\_investigacion/sgi/convocatorias.php](http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php) y serán presentadas en el Registro General de la Universidad de Zaragoza.

Se establecen dos plazos de presentación:

- 1) hasta el 30 de julio de 2013.
- 2) hasta el 27 de diciembre de 2013.

**ASISTENCIA A CONGRESOS**

Sufragar parcialmente los gastos ocasionados por desplazamiento de **profesores no permanentes, personal contratado investigador temporal y personal investigador en formación, según normativa EPIF (RD 63/2006), de la Universidad de Zaragoza**, con motivo de presentar ponencias o comunicaciones (previamente aceptadas) en congresos científicos y que carezcan de fondos procedentes de otras fuentes de financiación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza y serán cumplimentadas con los impresos disponibles en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación: [http://www.unizar.es/gobierno/vr\\_investigacion/sgi/convocatorias.php](http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php)



La resolución de las solicitudes se realizará en los meses de julio, octubre y enero. En cada uno de los plazos se resolverán las solicitudes presentadas hasta el último día del mes inmediatamente anterior, siendo el plazo límite de presentación el 27 de diciembre de 2013.

**EDICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS.**

Apoyar aquellas publicaciones periódicas de difusión estimable, existentes en la Universidad de Zaragoza, que se ajusten a las normas de publicación, nacionales o internacionales, vigentes.

Las solicitudes deberán entregarse en el Registro General de la Universidad y dirigirse al Vicerrectorado de Política Científica, en los impresos normalizados correspondientes.

La presentación de las solicitudes podrá realizarse hasta las 14 horas del día 17 de septiembre de 2013 en los impresos correspondientes, que se encuentran a disposición de los investigadores en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación:

[http://www.unizar.es/gobierno/vr\\_investigacion/sgi/convocatorias.php](http://www.unizar.es/gobierno/vr_investigacion/sgi/convocatorias.php)

**PROYECTOS PUENTE DE INVESTIGACIÓN**

*Convocatoria PENDIENTE, SE DIFUNDIRÁ LA APERTURA DE LOS PLAZOS A TRAVÉS DE ESTE BOLETÍN, ASÍ COMO DE LA WEB DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN.*

**PROYECTOS JÓVENES INVESTIGADORES.**

Esta convocatoria tiene como objetivo potenciar o estimular proyectos de calidad en líneas nuevas de investigación, desarrollo e innovación de la Universidad de Zaragoza, que carezcan de fondos específicos para tal fin provenientes de otras convocatorias y que sean liderados por **jóvenes investigadores con contribuciones científicas relevantes.**

Podrán solicitar ayudas los equipos de investigación que reúnan los siguientes requisitos:

**Del Investigador Principal:**

1. Deberá tener como máximo 40 años en la fecha de presentación de la solicitud, pertenecer a un grupo de investigación reconocido por la Universidad de Zaragoza y formar parte de la plantilla de PDI de la Universidad de Zaragoza como funcionario doctor o como profesor contratado doctor, contratado Ramón y Cajal o investigador ARAID.

Asimismo, podrán solicitar las ayudas los ayudantes doctores que cumplan los anteriores requisitos y que hayan obtenido la correspondiente acreditación para profesor titular o profesor contratado doctor.

2. No podrá figurar, en el momento de presentar la solicitud, como investigador principal en ningún otro proyecto de investigación, desarrollo e innovación, con financiación pública, cuya fecha de finalización sea posterior al 1 de enero de 2014.

3. No podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria (ni como investigador principal, ni como miembro del equipo).



### Del equipo de investigación:

Pueden formar parte del equipo de investigación:

1. El personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza.

2. El personal integrado en otros organismos, siendo necesaria la autorización del representante legal correspondiente.

3. En ningún caso formarán parte del equipo el personal en formación que no esté bajo la dirección o responsabilidad del IP, los alumnos de Tercer Ciclo o el personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza.

Ningún miembro del equipo podrá figurar en más de una solicitud de la presente convocatoria (ni como investigador principal, ni como miembro del equipo).

### De la solicitud:

1. Todas las solicitudes deberán contar **con el visto bueno del investigador principal del grupo al que pertenece el investigador solicitante.**

2. Sólo se admitirá una solicitud por grupo de investigación.

3. La dedicación al proyecto de todos los investigadores será única, sin presentar incompatibilidad con la participación en proyectos de otras convocatorias.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, hasta las 14 horas del día 17 de septiembre de 2013, en los impresos facilitados por el Servicio de Gestión de Investigación.

Se pueden solicitar ayudas **hasta un importe de 10.000 euros**, en el caso de solicitudes en las que el investigador principal pertenezca al área biomédica, científica o técnica. En el caso de que pertenezca al área humanística o social, el importe máximo será de 5.000 euros.

Las ayudas objeto de esta convocatoria tendrán una duración de un año.

### PERSONAL TÉCNICO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

Esta convocatoria tiene como objetivo el fomento del empleo en I+D+i, mediante la contratación de personal técnico vinculado a proyectos, a grupos de investigación o a Institutos Universitarios de Investigación, para el desarrollo de líneas de investigación de interés estratégico para la Universidad.

Dicha contratación se dirigirá fundamentalmente a **personas desempleadas que hayan cursado sus estudios en la Universidad de Zaragoza.**

Podrán presentar solicitudes a la presente convocatoria:

a) Los investigadores principales de proyectos/contratos/grupos/institutos de investigación que precisen incorporación de personal técnico de apoyo para desarrollar sus líneas de investigación y cuenten con fondos durante el año 2014 para la financiación de, al menos el 40%, del coste total de contratación del técnico, a tiempo completo.

b) No podrán presentar solicitud a la presente convocatoria quienes ya dispongan de ayudas de cofinanciación, para la misma plaza de técnico, de las siguientes convocatorias:



- Subvenciones para la incorporación de Personal técnico de apoyo del Dpto. de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón.

- Ayudas del Subprograma Técnicos de Apoyo, del Ministerio de Economía y Competitividad.

c) Los Institutos Universitarios de Investigación podrán presentar un máximo de 2 solicitudes.

d) Cada grupo de investigación sólo podrá avalar una solicitud.

Mediante esta convocatoria se cofinanciará, *exclusivamente*, el coste de la contratación (incluidos los costes patronales) de personal técnico de apoyo a la investigación. No será subvencionable ningún otro concepto asociado a las tareas del técnico, ni cursos de formación o mejora.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, hasta las 14 horas del día 3 de septiembre de 2013.

#### **REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO CIENTÍFICO-TÉCNICO**

Esta convocatoria tiene como objetivo otorgar ayudas para sufragar gastos de reparación de equipamiento científico-técnico de los grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza.

Podrán presentar solicitudes los investigadores principales de grupos de investigación de la Universidad de Zaragoza, que precisen realizar reparaciones en equipamiento adquirido con fondos de los distintos programas de investigación. Cada grupo de investigación podrá presentar una sola solicitud de ayuda.

Se cofinanciará, exclusivamente, el coste de las reparaciones de equipos científico-técnicos, cuyos pagos se realicen durante el año 2013.

No serán susceptibles de ayudas los gastos de nuevas adquisiciones de equipos ni los de mantenimiento de los mismos.

La cuantía máxima a otorgar por solicitud será de 3.000 euros.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, hasta las 14 horas del día 30 de octubre de 2013.

### **A.2.CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

#### **OTROS ORGANISMOS**

**Referencia: BE 120/2013.**

**FUNDACIÓN SEPI- INSTITUTO CRÉDITO OFICIAL 2013.**  
CONVOCATORIA DE BECAS DEL ICO 2013.

La Fundación SEPI, de conformidad con los términos del convenio de colaboración suscrito con el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, convoca 15 becas, ampliables, correspondientes al Programa Instituto de Crédito Oficial 2013, cuyas características generales se exponen en la Bases de la Convocatoria.

Con carácter general, quienes deseen optar a alguna de las becas integradas en el Programa, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano de la Unión Europea.
- Estar en posesión de alguno de los títulos que a continuación se relacionan, obtenidos en cualquiera de las universidades reconocidas por el estado español o, en otro caso, reconocidos por el Ministerio de Educación español:



• Grado en Administración y Dirección de Empresas.

- Grado en Ciencias Empresariales.
- Grado en Derecho.
- Grado en Economía.
- Grado en Estadística.
- Grado en Física.

• Grado en Ingeniería de Organización.

- Grado en Matemáticas.
- Ingeniero en Org. Industrial.
- Ingeniero Industrial de Organización.

• Licenciado en Administración y Dirección de Empresas.

- Licenciado en Derecho.
- Licenciado en Economía.
- Licenciado en Física.
- Licenciado en Matemáticas.

- Nivel medio-alto de inglés.

- Nivel de usuario en informática.

- Haber obtenido el título de que se trate con posterioridad al 30 de junio de 2010.

- Haber nacido con posterioridad al 31 de diciembre de 1986.

- No haber sido beneficiario de algún programa de becas de la FUNDACIÓN, o haber renunciado a alguna beca otorgada por esta institución durante el periodo formativo.

Las solicitudes deberán ser formuladas exclusivamente cumplimentando el formulario establecido al efecto en la página web de la FUNDACIÓN ([www.funep.es](http://www.funep.es)). No serán admitidas solicitudes presentadas a través de otro medio.

El plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 16 de junio de 2013.

MÁS INFORMACIÓN: [WEB SEPI-ICO](#).

### Referencia: BE 121/2013.

**COMISIÓN FULBRIGHT.**  
CONVOCATORIA DE BECAS LECTORES DE ESPAÑOL EN EE.UU., CURSO 2014-2015.

Se convocan hasta un máximo de 14 plazas para lectores de español en universidades estadounidenses dentro del programa Fulbright *Foreign Language Teaching Assistants (FLTA)* durante el curso académico 2014-2015 por un periodo total de nueve meses.

El programa ofrece la oportunidad de adquirir experiencia en la enseñanza de español y conocer profundamente la sociedad y cultura estadounidenses. Los participantes, además de sus responsabilidades docentes, cursarán asignaturas de estudios universitarios y participarán en actividades extracurriculares mientras ayudan a fortalecer y mejorar la calidad de la enseñanza de español en las universidades participantes en esta convocatoria.

#### Requisitos

A. **Nacionalidad española** o de otro país de la Unión Europea.

B. **Título superior** (licenciatura o grado) con experiencia laboral o formación acreditada en la enseñanza de inglés.

C. **Buen nivel de inglés oral y escrito**

D. Flexibilidad, capacidad de adaptación, disposición para colaborar con el departamento al que se incorpore y disponibilidad para permanecer en el centro de destino durante la duración completa del curso académico.

La solicitud está disponible en <http://www.fulbright.es>. Una vez completada, debe imprimir una copia, firmarla y enviarla por correo ordinario o entregarla en la Comisión con la documentación adjunta correspondiente.



**Servicio de  
Gestión de la Investigación  
Universidad Zaragoza**

Lugar de presentación:

Comisión Fulbright. C/General Oráa,  
55, planta baja. 28006 Madrid

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el jueves 20 de junio de 2013.

Para más información sobre esta convocatoria, consulte las preguntas frecuentes en [www.fulbright.es](http://www.fulbright.es) o solicite información de la [Asesoría Académica de la Comisión](#).

**Referencia: BE 122/2013.**

**B.O.P.Hu. de 11 de marzo de 2013.** ANUNCIO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA. CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, AÑO 2013.

El Área de Desarrollo y Comarcalización incluye un apartado destinado a conceder becas o ayudas para proyectos de investigación relacionados con el medio ambiente en la provincia de Huesca, o con la figura de Félix de Azara.

**La dotación global para estas ayudas será de 8.800 €**, concediéndose hasta un máximo de dos becas de investigación.

Podrán optar a estos premios todas las personas físicas y, en su caso, jurídicas de nacionalidad española o extranjera, sin límite de edad, y que cumplan las bases de este concurso.

Se presentarán en un sobre dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Huesca, en el que se haga constar Becas de Investigación *Félix de Azara* y que contendrá la siguiente documentación:

- Instancia, debidamente cumplimentada

- Currículum vitae de cada uno de los solicitantes digitalizado.

- Proyecto digitalizado del trabajo a realizar.

- Un aval del director de un departamento universitario o de una institución científica.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y se prolongará hasta el 31 de octubre de 2013.



**Servicio de  
Gestión de la Investigación  
Universidad Zaragoza**

### **C) INFORMACIÓN.**

#### **B.O.E. de 11 de junio de 2013.**

ORDEN ECC/1051/2013, de 7 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud 2013-2016, del Programa Estatal de Investigación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2013-2016.

#### **B.O.A. de 7 de junio de 2013.**

ORDEN de 22 de mayo de 2013, del Consejero de Industria e Innovación, por la que se acepta renuncia y se concede subvención para el año 2013 destinada a la formación y contratación de personal investigador.